

**administración local****AYUNTAMIENTOS****ABENÓJAR**

ANUNCIO

Aprobación definitiva.

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2022, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Clasificación económica del estado de gastos:

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2022
		Euros
1	Gastos del Personal	610.646,07
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	400.010,02
3	Gastos financieros	505,00
4	Transferencias corrientes	711,16
5	Fondo de Contingencia	6.788,84
6	Inversiones reales	342.507,76
7	Transferencias de capital	3.389,75
8	Activos financieros	0
9	Pasivos financieros	35.441,40
	TOTAL GASTOS	1.400.000

Clasificación económica del estado de ingresos:

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2022
		Euros
1	Impuestos directos	421.241,00
2	Impuestos indirectos	23.696,57
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	137.485,93
4	Transferencias corrientes	473.499,46
5	Ingresos patrimoniales	72.815,00
6	Enajenación de inversiones reales	0
7	Transferencia de capital	271.262,04
8	Activos financieros	0
9	Pasivos financieros	0
	TOTAL INGRESOS	1.400.000

Plantilla de personal:

- Personal funcionario: 1 Secretario-Interventor, 2 auxiliares administrativos y 1 guarda rural.
- Personal laboral fijo: 1 administrativo.
- Personal laboral temporal: 1 encargado de obras, 1 bibliotecaria, 1 encargado del pabellón, 7 limpiadoras, 1 encargado/a limpieza viaria, 3 socorristas, 3 taquilleros/as piscina, 1 operario de servicios múltiples, 1 coordinadora de la Universidad Popular, 9 auxiliares ayuda domicilio/dependencia, 1 monitora talleres infantiles, 1 encargado de jardines, 2 monitores/as escuelas deportivas, 1 educador/a social, 1 auxiliar administrativo de servicios sociales, 1 encargado/a del centro joven/punto inclusión digital, 1 encargado/a del punto limpio, 1 encargado/a del gimnasio y 1 un cuidador/a plan corresponsables.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Abenójar, a 5 de mayo de 2022. - La Alcaldesa, Verónica García Sánchez.

Anuncio número 1307

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucre.es>